



INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2016

A la Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U.:

Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante Inventario GEI) de Red Eléctrica de España S.A.U. (en adelante REE) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, que se incluye en el Anexo de este documento. Este encargo ha sido realizado por un equipo multidisciplinar que incluye especialistas en sostenibilidad, cambio climático y aseguramiento.

Responsabilidad de la Dirección Red Eléctrica de España

La Dirección de REE es responsable de la preparación y actualización del Inventario GEI 2016, de acuerdo con su procedimiento interno "Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU", cuyas bases están disponibles en la página web de la organización a través del enlace <http://www.ree.es/es/sostenibilidad/energia-sostenible/energia-y-cambio-climatico/nuestra-huella-de-carbono>. Esta responsabilidad incluye el diseño y la implantación de los sistemas y el mantenimiento del control interno relevante para permitir que el Inventario GEI esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o a error.

La cuantificación de las emisiones de GEI está sujeta a una incertidumbre inherente debida a conocimientos científicos incompletos para determinar los factores de emisión y los valores necesarios para combinar las emisiones de diferentes gases.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre el Inventario GEI 2016 de REE basada en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de "Encargos de Aseguramiento sobre Gases de Efecto Invernadero" (NIEA 3410), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos nuestro encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el Inventario GEI 2016 de REE está libre de incorrecciones materiales.

Un encargo de aseguramiento limitado realizado de conformidad con la NIEA 3410 supone evaluar la idoneidad del criterio utilizado por REE en la preparación del Inventario GEI, evaluar el riesgo de incorrecciones materiales en el Inventario GEI debido a fraude o error, responder a los riesgos identificados según sea necesario, y evaluar la presentación general del Inventario GEI. El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, tanto en los procedimientos de evaluación de riesgos, incluyendo el entendimiento del control interno, como en los procedimientos realizados en respuesta a los riesgos evaluados.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, evaluación de la idoneidad de los métodos de cuantificación y de las políticas de difusión de información sobre emisiones GEI, así como su conciliación con datos subyacentes.

Atendiendo a las circunstancias del encargo, en la realización de los procedimientos antes mencionados hemos efectuado:

- Reuniones con el personal de diversas unidades de REE involucradas en la elaboración del Inventario GEI para la obtención de un entendimiento del entorno de control de REE y de los sistemas de información relevantes para la cuantificación de las emisiones de GEI y presentación de informes. No hemos evaluado el diseño de actividades de control determinadas, ni hemos obtenido evidencias acerca de su aplicación, ni tampoco hemos probado su efectividad operativa.
- Evaluación de si los métodos de REE para desarrollar estimaciones son apropiados y si han sido aplicados de forma consistente. Sin embargo, nuestros procedimientos no han incluido pruebas sobre los datos en los que se han basado las estimaciones ni hemos calculado nuestras propias estimaciones para compararlas con las de REE.
- Comprobación, mediante pruebas analíticas y sustantivas en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa (datos de actividad, cálculos e información generada) para la determinación del Inventario GEI 2016 de REE, y su adecuada compilación de acuerdo con el procedimiento interno aplicado.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Conclusión de Aseguramiento Limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el Inventario GEI de REE correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el procedimiento interno “Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU”.



Uso y distribución

Nuestro informe se emite únicamente al Comité de Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U., de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de REE.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mª Luz Castilla', with a long horizontal flourish extending to the right.

M^a Luz Castilla
27 de marzo de 2017

ANEXO

INVENTARIO DE EMISIONES GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU

Inventario GEI	tCO ₂ -eq
Alcance 1	31.500
1.1 Grupos electrógenos	222
1.2 Vehículos de flota	1.898
1.3 Gas SF ₆	28.770
1.4 Aire acondicionado	610
Alcance 2	738.038
2.1 Consumo de energía eléctrica	1.664
2.2 Pérdidas de electricidad en la red de transporte	736.374
Alcance 3	228.776
3.1 Cadena de valor	223.275
3.2 Viajes de negocio	1.433
3.3 Logística	494
3.4 Desplazamientos al trabajo	3.574

(31 de Diciembre de 2016)

Límites organizacionales

El cálculo de las emisiones de Red Eléctrica de España SAU se realiza bajo el enfoque de control operacional. El inventario únicamente aplicará a las actividades en España.

Alcance operacional

Se cuantifican las emisiones asociadas a las actividades e instalaciones de Red Eléctrica de España SAU, considerándose los alcances siguientes:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Son las que ocurren en fuentes que son controladas o son propiedad de la empresa:

- Combustión fija: emisiones derivadas del consumo de combustibles en grupos electrógenos. (No existe ninguna otra fuente de combustión fija en la compañía).
- Combustión móvil: emisiones derivadas del consumo de combustibles por vehículos de flota.
- Emisiones fugitivas: de gas SF₆ en las subestaciones eléctricas y de gases refrigerantes en los equipos de aire acondicionado.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad

- Consumo de energía eléctrica.
- Pérdidas de electricidad en la red de transporte.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI

- Emisiones asociadas a la cadena de suministro (compra de productos y servicios).
- Emisiones asociadas a los viajes de negocios realizados en avión, en tren y en coche.
- Emisiones asociadas al transporte interno de materiales (logística, contratada a una empresa externa).
- Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo.